Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2017 /2.019 I.

31 OCT 2019

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/19 para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESÍDUOS SÓLIDOS – ID N° 367.857"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.708/19 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/19 para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESÍDUOS SÓLIDOS – ID N° 367.857"*; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 10.206/19, de fecha 9 de octubre de 2019, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas en cuestión, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LI.N° 296/19, de fecha 25 de octubre de 2019, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 10.057/19 y la correspondiente Resolución.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Concurso de Ofertas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/19 para la *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESÍDUOS SÓLIDOS – ID N° 367.857"*; en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato, aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 10.206/19.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Junta Municipal

Asunción

34 treinta y cuatro

23 OCT 2019
Fecha: ...../...../.....
Recibido: ROSSI 13:33

JM/N° 10.206/19
(Diez Mil Doscientos Seis /Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.708/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS" –ID Nº 367.857, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, el mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2019, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su consideración y estudio. El citado mensaje contiene los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC Nº 367.857.
- Dictamen Nº 11.131, de fecha 2 de setiembre del 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- CDP Nº 1.463/2019, de fecha 6 de agosto de 2019.

2. DICTAMEN JURÍDICO N° 11.131/2019, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Nº 11.131/2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 02/09/19, firmado por el Director Dr. Carlos Ramírez Montalbetti, expresa:

*"...**I. <u>CONSULTA:</u>***

La Dirección de Adquisiciones, por el memorando de referencia, de fecha 21/08/2019 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019, para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS ID Nº 367.857 solicitando estudio y análisis de los mismos. Por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos cumple en exponer lo siguiente:

<u>II. MARCO NORMATIVO:</u>

Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas: *Art. 16º TIPOS DE PROCEDIMIENTOS.*

Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;

<u>III. ANTECEDENTES:</u>

1- Se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones para ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS 10 ma. Versión. -
2- Memorando Nº 249/19 D.S.U. de la Dirección de Servicios Urbanos de fecha 04/07/2019 s/pedido de inicio de proceso para la Adquisición de Bolsas Negras para Residuos, adjunta especificaciones técnicas, precio referencial, cantidad etc.

Junta Municipal

Asunción

3- Programa Anual de Contrataciones – PAC Nº 367.857- Modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, Ad. Referéndum si, Valor a Contratar Gs. 300.000.000, Plurianualidad No.

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.321/2019; fecha de emisión: 12/07/2019, Descripción: Adquisición de bolsas negras para residuos sólidos- ID Nº 367.857; SGOG 340, FF 30, OF 1, Certificación Actual Gs. 50.000.0000 y CDP Nº 1.463/2019; fecha de emisión 06/08/2019; Descripción Adquisición de bolsas negras para residuos sólidos ID Nº 367.857; SGOG 340, FF 30, OF 1, Certificación Actual Gs. 250.000.000.

IV. PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente dictamen versará exclusivamente sobre el proyecto en cuestión y sobre la viabilidad legal del procedimiento planteado. No así sobre cuestiones técnicas, (Sección III- Suministros Requeridos), presupuestarias, financieros, económicas, curriculares, ni medioambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes.

Que, del estudio del proyecto remitido surge que el mismo trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado por Resolución Nº 2.015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que se encuentra enmarcado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (Inc. "b", Art. 16º Ley N° 2.051); por lo que no oponemos reparos de carácter legal al mismo.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citados, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que dicho proyecto licitatorio (PBC) para la Adquisición de Bolsa Negras de Residuos Sólidos-ID Nº 367.857, sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso, conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor".

3. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis del expediente en cuestión, se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, las Comisiones Asesoras, en coincidencia con el análisis del Asesor, expresan que es el inicio de un proceso de contratación vía Licitación por Concurso de Ofertas, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, del análisis final del mensaje de referencia por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen en que se continúe con los trámites de rigor.

Por tanto,

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

32 treinta y dos

Cont. JM/Nº 10.206/19

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones remitido a través del Mensaje Nº 1.708/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10.

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS"- ID Nº 367.857.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz

Asunción, 31 OCT 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal